

ACUERDO POR EL QUE SE EMITE INFORME A SOLICITUD DE LA DGPEM SOBRE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA ENERGÉTICA Y MINAS POR LA QUE SE OTORGA A REE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE AUMENTO DE CAPACIDAD NOMINAL DEL AUTOTRANSFORMADOR DE POTENCIA ATP-1, PASANDO DE 375 A 600 MVA, DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE ALMARAZ CN 400/220 KV, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMARAZ DE TAJO (CÁCERES).

Expediente INF/DE/064/18

SALA DE SUPERVISIÓN REGULATORIA

Presidenta

D^a María Fernández Pérez

Consejeros

D. Benigno Valdés Díaz
D. Mariano Bacigalupo Saggese
D. Bernardo Lorenzo Almendros
D. Xabier Ormaetxea Garai

Secretario de la Sala

D. Joaquim Hortalà i Vallvé

En Barcelona, a 23 de octubre de 2018

Vista la *“Propuesta de Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se otorga a Red Eléctrica de España, S.A.U. autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción del proyecto de aumento de capacidad nominal del autotransformador de potencia ATP-1, pasando de 375 a 600 MVA, de la subestación eléctrica de Almaraz CN 400/220 kV, en el término municipal de Almaraz de Tajo (Cáceres)”*, la Sala de Supervisión Regulatoria acuerda emitir el siguiente Informe:

1. ANTECEDENTES

Con fecha 4 de abril de 2018 ha tenido entrada en el registro de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) oficio de la Dirección General de Política Energética y Minas (DGPEM) de fecha 22 de marzo de 2018, por el que se solicita informe preceptivo sobre la Propuesta de Resolución anteriormente citada. El oficio de la DGPEM viene acompañado del escrito de Red Eléctrica de España, S.A.U. (REE) de solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de la referida

instalación, así como del Proyecto Técnico Administrativo de fecha diciembre de 2016 elaborado por REE.

Por otro lado, en base a la *“Planificación Energética. Plan de Desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica 2015-2020”*, aprobada por el Consejo de Ministros el 16 de octubre de 2015, la actuación se encuentra recogida como **“Ampliación de capacidad Trafo Almaraz 400/220 kV AT-1. Esta unidad será de alta impedancia” (Actuación TC-2)**, que engloba la “baja transformador” (ATP1) de 375 MVA y el alta de “nuevo transformador” (ATP1) de 600 MVA.

Además, tal y como se pone de manifiesto en la descripción de la citada actuación del mismo documento de Planificación, *“el transformador actualmente existente en Almaraz 400/220 kV es de 375 MVA y presenta cargas elevadas y en ocasiones sobrecargas que se tienen que solventar tomando medidas de redespacho de generación en tiempo real. También hay que destacar que este transformador es un elemento crítico para la Central Nuclear de Almaraz, al ser una de las tres alimentaciones externas con las que cuenta la central, cualquier problema en este elemento condiciona la operación de los dos grupos nucleares. Ante un incidente generalizado hay que asegurar la alimentación de los servicios auxiliares desde el exterior para llevar la instalación a parada segura, siendo el transformador un elemento indispensable para recibir tensión desde la Central Hidráulica JM Oriol, con arranque autónomo. Con las actuaciones propuestas se espera conseguir una reducción de las restricciones técnicas”*.

2. FINALIDAD DE LA INSTALACIÓN

De acuerdo con lo señalado por REE tanto en el escrito de solicitud de autorización administrativa como en el Proyecto Técnico Administrativo:

“...RED ELÉCTRICA ha proyectado el aumento de capacidad nominal del autotransformador de potencia ATP-1 pasando de 318¹ a 600 MVA de la subestación ALMARAZ CN, aumento motivado por el Mallado de la Red de Transporte y la mejora de la Seguridad del Sistema Eléctrico.

....

La subestación de ALMARAZ CN 400/220 kV tiene esquema de interruptor y medio en tecnología convencional en el sistema de 400 kV y esquema de anillo en tecnología convencional en el sistema de 220 kV”.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN QUE SE INFORMA

En el Proyecto Técnico Administrativo de REE se indica que la subestación de ALMARAZ CN 400/220 kV, consta de un parque de 400 kV basado en tecnología convencional, instalación intemperie, configuración interruptor y medio e intensidad de cortocircuito de corta duración de 50 kA. Y, por otro lado, el parque

¹ Se indica 318 MVA, pero corresponde a 375 MVA, tal como se indica en el resto de documentación justificativa.

de 220 kV está basado en tecnología convencional, instalación intemperie, configuración anillo e intensidad de cortocircuito de corta duración de 40 kA. En el mismo se indica que “se instalará un banco de autotransformadores monofásicos de relación 400/220 kV y de potencia 200 MVA cada uno (600 MVA en total). Este nuevo banco se ubicará en el mismo emplazamiento que el actual”.

Las características principales de los transformadores, que se informa, son los siguientes:

- Número: 1
- Número de devanados: 3
- Relación de transformación: 400/220/24 kV
- Clase de servicio: Continuo exterior
- Potencia nominal: 600/600/40 MVA
- Configuración: banco de autotransformadores monofásicos
- Clase de corriente: alterna, trifásica, 50 Hz
- Frecuencia nominal: 50 Hz
- Grupo de conexión: YNyn0
- Refrigeración: ONAN/ONAF
- Aislamiento: Aceite
- Regulación de la tensión: en carga, mediante regulador.

El presupuesto total estimado en el Proyecto Técnico Administrativo, incluido en el punto nº7 de PRESUPUESTO, asciende a **3.946.500 €**, incluyendo la máquina de potencia valorada en **3.600.000 €**.

4. CONSIDERACIONES

Primera.- Esta Sala entiende que el aumento de capacidad del autotransformador de potencia ATP-1, de la subestación eléctrica de ALMARAZ CN 400/220 kV, pasando de 375 a 600 MVA, debe ser considerado a todos los efectos como una actuación en la Red de Transporte Primario, estando dicha actuación recogida en la “Planificación energética. Plan de desarrollo de la red de transporte de energía eléctrica 2015-2020”, aprobada por el Consejo de Ministros el 15 de octubre de 2015.

Segunda.- Tal y como se desprende del Proyecto Técnico Administrativo de REE de junio de 2016, se instalará un banco de autotransformadores monofásicos de relación 400/220 kV y de potencia 200 MVA cada uno (600 MVA en total), ubicándose este nuevo banco en el mismo emplazamiento que el actual.

En consecuencia y conforme a lo que se señala en el citado documento de Planificación energética, la actuación debería constatarse como instalación de un nuevo autotransformador de potencia ATP-1 de 600 MVA, previa baja del autotransformador de 375 MVA existente². Por lo que, según se indica en el

² Según se indica en la Planificación energética 2015-20, la unidad de 375 MVA se mantendrá como reserva.

artículo 25, apartado 1.d, del Real Decreto 1047/2013, dicha actuación debe ser comunicada y debidamente actualizada por REE en el inventario de instalaciones auditado en el ejercicio en el que se lleve a cabo el alta y baja de forma efectiva.

Tercera.- Una vez que la citada actuación haya sido autorizada por la DGPEM, el valor de la inversión y el coste anual de explotación a reconocer para el aumento de capacidad del autotransformador de potencia ATP-1, pasando de 375 a 600 MVA y relación de transformación 400/220 kV, de la subestación de ALMARAZ CN 400/220 kV, deberá fijarse sobre la base de los valores unitarios de referencia establecidos para este tipo de instalaciones en la Orden IET/2659/2015, de 11 de diciembre, por la que se aprueban las instalaciones tipo y los valores unitarios de referencia de inversión y de operación y mantenimiento por elemento de inmovilizado que se emplearán en el cálculo de la retribución de las empresas titulares de instalaciones de transporte de energía eléctrica.

5. CONCLUSIÓN

A la vista de todo lo anterior, y de acuerdo con las consideraciones que anteceden, la Sala de Supervisión Regulatoria de la CNMC **informa favorablemente** la Propuesta de Resolución de la DGPEM por la que se otorga a REE autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción del **proyecto de aumento de capacidad nominal del autotransformador de potencia ATP-1, pasando de 375 a 600 MVA, de la subestación eléctrica de Almaraz CN 400/220 kV**, en el término municipal de Almaraz de Tajo (Cáceres).